

29 MAYO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 11/2015, que autoriza a los funcionarios del Departamento de Licencias de Conducir más abajo individualizados, para realizar horas y trabajos extraordinarios el mes **MAYO 2015**, con un tope de **20 horas al 25%** las que deberán ser pagadas.

FUNCION:

- Actualizar la Información de los contribuyentes en el archivo comunal de Licencias e ingresar al sistema digital los no existentes, en generar una base de datos más cercanos al real estado de las carpetas existentes, para mejorar el otorgamiento y fiscalización de las Licencias de Conducir.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes **MAYO 2015**, con un tope de **20 horas al 25%**, las que deberán ser pagadas de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°s 1 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO
MARITZA LLANOS BUSTOS	Lunes de 17:31 a 19:30 Hrs.
ANDRES CALIER BENITEZ	Viernes de 16:31 a 18:30 Hrs.
CARLOS GALVEZ GONZÁLEZ	

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFA (S) GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/lac.